

Quarenta maresuedis.



**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

Valga p. el año de mill ochoc<sup>tos</sup> diez ~~seis~~ ~~setenta~~  
 Vedada doce de febrero de mill ochoc<sup>tos</sup> diez. Juntos y  
 congregados los Señores Concejo, y Regimiento de esta ciudad  
 preside el Sr. Dn. Juan Josef Serrano, Regidor decano  
 por su estado noble, con los Diputado, y Sindico Per-  
 sonero, que avays firmaron, por el Sr. Presidente  
 Señoro presente el testim<sup>o</sup>. que mando unix a libro  
 Capítulos a fin de que el Ayuntam<sup>to</sup>. entrare  
 entaxado de las nuevas facultades conferidas p.  
 la Junta Superior de Nueva España a su Comisionado  
 el Capitan Dn. Fran. Fern. Trujillo para la refor-  
 ma del repartim<sup>to</sup>. de la contribucion del real y  
 quaxillo; Del Ayuntam<sup>to</sup>. entaxado: El Sr. Dn. Pasqual  
 Spuche Dixo: Que cuando injuriado el Ayuntam<sup>to</sup>. se  
 oya se acredita en el testim<sup>o</sup>. presentado en excidia  
 perjudicado sumam<sup>te</sup>. el inter<sup>o</sup> sup<sup>o</sup>. pidio a su mud se  
 librase un testim<sup>o</sup>. de en acuerdo, y se embiase p.  
 el Comisionado Dn. Fran. Fern. Trujillo para acudir  
 con el, y hacer ver a la Superior Junta de esta Prov.  
 quanto se a excedido en sus facultades el Dño Comi-  
 sionado, y demas que tendra cono<sup>te</sup>. ha caber a  
 ere Superior Tribunal.

El Ayuntam<sup>to</sup>. a todo se rrevente a dña Superiori-  
 dad en los terminos forma, y modo <sup>que</sup> ha convenido  
 como que se concluido en el Ayuntam<sup>to</sup>. mandando su  
 mud libras al Sr. Dn. Pasqual Spuche con testi<sup>o</sup>.

